han de hazer los soldados milizianos en el dia tres
del mes que viene se publique y haga saber p. su obser
vanzia, y en q.to al Remplazo de las prendas de
media y la Patria como dayna a sta haçienda por
ignorar sus md.s su valor luego que haia yndi
vidual notizia de su ymporte estan sus md.s pron
tos a librarlo del efecto q. corresp.da p.a ello
Y en quanto, ha dicho p. sus md.s la peticion pre
sentada p. su md. d. P.o Rubio y Josef de Castro
Aparizio depositario del caudal de Pozito sobre
que el din.o existente q. se halle en dho pozito
se de en q.ta de trigo a los labradores d.ta v.a desde luego
sus md.s de sus conformidades acordaron que
se reparta se de a todos labradores y personas ahona
dos hasta la cantidad de diez mill r.s de v.on p.
compras de trigo que ymportare la porzion
que perzibieren al prezio q. en la cosecha sea
regulare p. d.ta v.a y p. ello se nombran p. comi
sarios a su md. d. Pedro Rubio, y Josef de
Castro Aparizio con la obligazion de ser res
ponsables a ello [illegible] [illegible] sea de lo
trigo de la mejor calidad y que bellado p. su con
servazion y assi lo decretaron y firmaron
los que saben de sus md.s y que esta pro
videnzia se haga saber a dhos comiss.os p. q. les
conste y lo entreguen de din.o sea con la forma
lidad devida

Leonardo
de Carrtal

D. Joseph Marin
Dass

D. Pedro Rubio
Muñoz

Antonio

Pedro Alvarez

Juan Alvarez

Ante mi
Pedro [illegible] Peñarroya